

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA
CULTURA POR LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO RELIGIOSO

CÓDIGO 26608099

UNED

21-22

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
RELIGIOSO
CÓDIGO 26608099

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO RELIGIOSO
Código	26608099
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

“Patrimonio Histórico-Artístico religioso” es una asignatura optativa de carácter anual, a la que se asigna un total de 6 créditos dentro del plan de estudios.

Su objetivo es dar a conocer a los especialistas las peculiaridades que plantea la tutela, promoción y gestión de los bienes culturales de interés religioso. Se trata de un conjunto de bienes con una importancia cualitativa y cuantitativa muy significativa para el conjunto del patrimonio cultural, pues en España y en muchos de los países de nuestro entorno, la gran mayoría de los bienes culturales se encuentran en posesión de confesiones religiosas, concretamente de una de ellas, la Iglesia católica. Y aunque la tutela jurídica de estos bienes se produce en base a un elemento objetivo, su función social, la concreta titularidad de los mismos plantea una serie de cuestiones dignas de ser analizadas. Además, muchos de estos bienes culturales se encuentran en la actualidad destinados al mismo uso para el que fueron concebidos, esto es, el culto, por lo que, además de contribuir a satisfacer el derecho a la cultura de los ciudadanos, el interés religioso presente en los mismos los convierte en un medio de satisfacción de la libertad de conciencia individual.

El conocimiento de estos aspectos, que justifican el estudio individualizado del patrimonio cultural de interés religioso, permitirá al alumno desarrollar su labor investigadora teniendo presentes los distintos intereses a proteger y los instrumentos normativos específicos a analizar.

La asignatura forma parte del bloque jurídico del plan de estudios y viene a completar el estudio de los mecanismos jurídicos establecidos por los ordenamientos estatales e internacional para la tutela y promoción de la cultura en general, y el patrimonio cultural en particular, abordado en las asignaturas “Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho a la cultura”, “La legislación del patrimonio cultural en Europa e Iberoamérica: un estudio comparado” y “El Derecho Internacional público y comunitario de la cultura”, respectivamente.

Se analizan así, de manera pormenorizada, las disposiciones estatales e internacionales dirigidas específicamente a tutelar los bienes culturales religiosos, se exponen aquéllas que permiten salvaguardar su interés o valor religioso para determinados individuos o grupos y se incide en la necesaria cooperación entre autoridades civiles y religiosas, tanto a nivel

normativo como de gestión.

Todo ello contribuye a resaltar el enfoque humanista de la función de la cultura, como factor de desarrollo de la persona y de bienestar e integración de grupos y comunidades, así como en la promoción del respeto, el diálogo y la comunicación cultural entre los pueblos y los grupos humanos, desde una concepción amplia y armónica de los derechos culturales que inserte éstos dentro de los derechos fundamentales, como condición de la diversidad cultural y de la convivencia entre las comunidades culturales, valores éstos que presiden la actividad del Máster.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Titulación de grado, licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA
arodriz@der.uned.es
6199/8624
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

PROFESOR EXTERNO DE MASTER UNIVERSITARIO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ÓSCAR CELADOR ANGÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Profesor: Óscar Celador Angón
e-mail: oscar.celador@uc3m.es
Teléfono: 0034 91 624 9346

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la

complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:

1. Que el estudiante comprenda como la titularidad de los bienes religiosos plantea cuestiones específicas que justifican el estudio individualizado del patrimonio cultural de interés religioso.
2. Que el alumno conozca la concepción dual de los bienes culturales religiosos: como bienes para el culto y como bienes para contribuir a la satisfacción del derecho a la cultura de los ciudadanos.
3. Que el estudiante sea capaz de comprender las diferentes potestades legislativa y jurisdiccional que distintas autoridades tienen sobre los bienes religiosos.
4. Que el alumno conozca las normas de origen práctico, acordadas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, con el fin de intentar armonizar los distintos intereses a proteger
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus modalidades

metodológicas en la materia, así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

CONTENIDOS

Programa

El Patrimonio cultural religioso.

Conceptos preliminares.

La protección internacional del patrimonio cultural religioso.

El régimen jurídico diseñado por el ordenamiento español: La Constitución Española.

Los principios informadores del sistema de relaciones Estado-confesiones religiosas.

La regulación estatal de los bienes culturales de interés religioso.

Los acuerdos entre el Estado español y las confesiones religiosas.

El acuerdo con la Santa Sede y su desarrollo práctico.

Los acuerdos de cooperación con las confesiones evangélica, judía y musulmana.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

La regulación autonómica de los bienes culturales de interés religioso.

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

REDACCION DE UNA MEMORIA CRITICA FINAL DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

CALIDAD DE LOS CONTENIDOS, RIGOR CONCEPTUAL Y LEXICO,
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ARGUMENTAL DEL TEXTO, ORIGINALIDAD Y
PERTINENCIA DE LAS IDEAS EXPUESTAS, CALIDAD DE LA REDACCION.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

EL TRABAJO PODRÁ ALCANZAR UN 80% DE LA CALIFICACION FINAL.

Fecha aproximada de entrega

JUNIO

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

BUSQUEDA Y ANALISIS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS
DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

PERTINENCIA DE LOS DOCUMENTOS Y RIGOR DEL ANÁLISIS

Ponderación de la PEC en la nota final

10%

Fecha aproximada de entrega

FEBRERO

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Si,no presencial

Descripción

ASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES, REALIZACIÓN DE TAREAS
SUSTITUTORIAS Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS

Criterios de evaluación

CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA Y DE LAS TAREAS SUSTITUTORIAS

Ponderación en la nota final

10%

Fecha aproximada de entrega

FEBRERO

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LA NOTA FINAL ES LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES DE LA PEC (hasta un 10%),
LA ASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES O LA REALIZACION DE LA TAREA
SUSTITUTORIA Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS (hasta un 10%) Y LA MEMORIA
CRITICA (hasta un 80%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

TEJON SANCHEZ, Raquel: Confesiones religiosas y patrimonio cultural, Ministerio de Justicia, Madrid, 2008

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CORRAL SALVADOR, Carlos y ALDANONDO SALAVERRIA, I. (dir.): Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia, Edice, Madrid, 2001

GONZALEZ MORENO, Beatriz: Estado de cultura, derechos culturales y libertad religiosa, Civitas, Madrid, 2003.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, Dionisio: Derecho de la libertad de conciencia I. Libertad de conciencia y laicidad, 3ª ed., Civitas, Madrid, 2007

MOTILLA DE LA CALLE, Agustín: Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos de la Iglesia católica, Eurolex, Madrid, 1995

PRESAS BARROSA, Concepción: El patrimonio histórico eclesiástico en el Derecho español, Universidad de Santiago de Compostela, 1994

VIDAL GALLARDO, Mercedes: Bienes culturales y libertad de conciencia en el Derecho Eclesiástico del Estado, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1999

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

ENLACES:

- Fundación Las Edades del Hombre: <http://www.lasedades.es/>

- Plan Nacional de Catedrales:

<http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/PlanesNac/PlanCatedrales/PlanCatedrales.html>

-Otro recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

ARTÍCULOS DE REVISTAS Y CAPITULOS DE LIBROS:

ALDANONDO SALAVERRIA, Isabel: "Las Comunidades Autónomas, el Estado y los bienes culturales eclesiásticos", en *Ius Canonicum*, vol. XXIV, núm. 47, 1984, págs. 295 a 355.

- "Protección de los bienes culturales y libertad religiosa", en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. III, 1987, págs. 285 a 298.

- "Balance actual de desarrollo y ejecución de los acuerdos entre la Iglesia católica y las Comunidades Autónomas sobre patrimonio histórico", en Revista Española de Derecho Canónico, vol. 46, núm. 127, 1989, págs. 649 a 666.

- "El patrimonio cultural de las confesiones religiosas", en Revista Catalana de Derecho Público, núm. 33, 2006, págs. 149 a 179.

ALVAREZ ALVAREZ, José Luis: "El patrimonio histórico-artístico de la Iglesia en el ordenamiento europeo", en La Iglesia española y la integración de España en la Comunidad Europea, Madrid, 1986, págs. 87 a 108.

ALVAREZ CORTINA, Andrés-Corsino: "Bases para una cooperación eficaz Iglesia-Estado en defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural", en Ius Canonicum, vol. XXV, núm. 49, 1985, págs. 293 a 331.

- "Función práctica de los acuerdos Iglesia-Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico-artístico" en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. IV, 1988, págs. 265 a 285.

AZNAR GIL, Federico: "Los acuerdos entre las Comunidades Autónomas y la Iglesia católica en España sobre el patrimonio cultural de la Iglesia", en Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares, núm. 17, 1991, págs. 107 a 129.

- "Propiedad y fines del patrimonio cultural de la Iglesia católica", en Estudios en homenaje al profesor Martínez Valls, Universidad de Alicante, 2000, vol. I, págs. 51 a 63.

CARRASCO, Manuel Jesús: "25 años de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural", en Patrimonio Cultural: Documentación, Estudios, Información, núm. 42, 2005, págs. 7 a 72.

CASTRO JOVER, Adoración: "La incidencia del artículo 28 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, en la libertad religiosa", en Revista de Administración Pública, núm. 117, 1988, págs. 409 a 432.

CORRAL SALVADOR, Carlos y DE LA HERA, Alberto: "Bienes culturales e intereses religiosos en la experiencia jurídica europea: España", en Beni culturali e interessi religiosi. Atti del Convegno di Studi, Napoli 26/28 novembre 1981, Jovene Editore, Napoli, 1983, págs. 249 a 289.

- "El patrimonio cultural de la Iglesia y su normativa plural", en Estudios Eclesiásticos, núm. 76, 2001, págs. 87 a 113.

DE LA CUESTA, José M^a.: "Aspectos jurídico-civiles del tratamiento de los bienes muebles de la Iglesia católica española en la Ley de Patrimonio Histórico de 25 de junio de 1985", en

Revista Española de Derecho Canónico, vol. 44, núm. 122, 1987, págs. 149 a 162.

IGUACEN BORAU, Damián: "El patrimonio cultural de la Iglesia en España", en El Derecho Patrimonial Canónico en España. XIX Semana Española de Derecho Canónico, celebrada en Salamanca del 17 al 21 de septiembre de 1984, Universidad Pontificia, Salamanca, 1985, págs. 223 a 230.

IRIBARREN, Jesús: "El patrimonio histórico-artístico y documental de la Iglesia", en. CORRAL, C y DE ECHEVARRIA, L. (dir.): Acuerdos entre la Iglesia y España, Madrid, 1980, págs. 569 a 586.

JIMENEZ-CASTELLANOS HOLGADO, Carmen: "Iglesia, Estado y cultura: intereses contrapuestos o distintas perspectivas", en Estudios en homenaje al profesor Martínez Valls, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2000, vol. I, págs. 323 a 330.

PALOMO IGLESIAS, Crescencio: "Iglesia y Estado en materia de patrimonio histórico-artístico", en Patrimonio Cultural. Documentación-Información, núm. 15-16, 1992, págs. 64 a 75.

PETSCHEN, Santiago: "La Iglesia española y su patrimonio cultural. Directrices que orientan su actuación", en Patrimonio Cultural. Documentación-Información, núm. 5-6, 1987, págs. 48 a 59.

- "El patrimonio histórico-cultural español y el patrimonio histórico cultural de la Iglesia ante el mercado interior comunitario establecido por el Acta Unica Europea", en Patrimonio Cultural. Documentación-Información, núm. 15-16, 1992, págs. 27 a 33.

PRESAS BARROSA, Concepción: "Alternativas legales a una cuestión patrimonial: los bienes artísticos de la Iglesia española", en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. I, 1985, págs. 207 a 234.

- "El concepto de bien cultural y la propiedad eclesiástica, una cuestión a valorar en las relaciones Iglesia-Estado. El caso español", en Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del profesor Pedro Lombardía, Madrid, 1989, págs. 787 a 792.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.